

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### OLÍAS DEL REY

El pleno municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de enero de 2013, aprobó el siguiente:

**PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATAR EN PROCEDIMIENTO ABIERTO, MEDIANTE SUBASTA PÚBLICA, LA ENAJENACIÓN DE LA PARCELA MUNICIPAL NÚMERO 5 DEL POLÍGONO NÚMERO 15 DEL CATASTRO DE RIQUEZA RÚSTICA DE OLÍAS DEL REY, DESTINADA A USO Y CULTIVO AGRÍCOLAS:**

#### CONDICIONES

1.- OBJETO DEL CONTRATO: El Ayuntamiento de Olías del Rey convoca, en procedimiento abierto, una subasta pública para contratar la enajenación de la parcela municipal número 5 del polígono número 15 del Catastro de Riqueza Rústica de Olías del Rey, destinada a uso y cultivo agrícolas, que tiene la siguiente descripción: Finca rústica, de carácter indivisible, incluida en el perímetro de la zona regable de La Sagra-Torrijos, situada en el paraje denominado Pozo Majatuar, con una superficie de cuarenta y tres áreas y sesenta centiáreas (4.360 m<sup>2</sup>), e inscrita en el libro 203, tomo 1.681, folio 93, finca número 11.688, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 2 de Toledo.

2.- TIPO DE LICITACIÓN: Se señala, como tipo mínimo de licitación al alza, el importe de cinco mil doscientos treinta y dos euros (5.232,00 euros), más el 21 por 100 de I.V.A., que corresponde a la valoración del bien objeto de enajenación que ha sido realizada por los Servicios Técnicos Municipales. La adjudicación recaerá en el licitador que haga la proposición económica de mejor precio, no pudiéndose presentar más de una oferta por cada licitador.

3.- GARANTÍA PROVISIONAL: Para poder tomar parte en la referida Subasta, será preciso adjuntar a la Proposición que se presente, el justificante acreditativo de haber constituido, en la Entidad Bancaria Caja de Castilla-La Mancha (Sucursal de Olías del Rey) cta/cte. número 2105/0113/57/1290020410, la garantía provisional evaluada en el importe de ciento cincuenta y siete euros (157,00 euros), correspondiente al 3 por 100 del tipo de licitación sin I.V.A.

4.- GARANTÍA DEFINITIVA: El adjudicatario de la subasta deberá incrementar la garantía provisional fijada en la cláusula tercera de este pliego, hasta dejarla constituida en el 5 por 100 del precio de adjudicación.

5.- PROPOSICIONES: Las proposiciones firmadas por el licitador se presentarán en dos sobres cerrados, que pueden estar lacrados y precintados, en los que se hará constar su numeración y denominación, además del título de proposición para tomar parte en la Subasta Pública de enajenación de la parcela municipal número 5 del polígono número 15 del Catastro de Riqueza Rústica de Olías del Rey, destinada a uso y cultivo agrícolas; serán presentadas, en el Registro Municipal de Entrada de Documentos, cualquier día hábil, de lunes a viernes desde las 8,30 a las 14,30 horas, y sábados de 9,00 a 13,00 horas, durante el plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria de la subasta en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo. Las ofertas se podrán presentar, también, por correo, telefax o por medios electrónicos, informáticos o telemáticos, en la forma y lugares establecidos, básicamente, en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de fecha 26 de noviembre de 1992.

Las proposiciones se ajustarán a las siguientes determinaciones:

Sobre número 1: Documentación Administrativa:

- Fotocopia compulsada del D.N.I. del licitador.
- Escritura de poder si se actúa en representación de otra persona.
- Si el licitador fuera persona jurídica, fotocopia compulsada del C.I.F. y la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro Público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.

Sobre número 2: Proposición Económica, ajustada al siguiente modelo:

(Don/doña....., con domicilio en....., y documento nacional de identidad número....., expedido el....., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar en

nombre propio (o en representación de.....), toma parte en la subasta pública de enajenación de la parcela municipal número 5 del Catastro de Riqueza Rústica de Olías del Rey, destinada a uso y cultivo agrícolas, a cuyos efectos hace constar:

a) Ofrece el precio de..... euros, más el 21 por 100 de I.V.A., por la parcela municipal número 5 del polígono número 15 del Catastro de Riqueza Rústica de Olías del Rey, lo que significa una mejora de ..... euros, sobre el tipo de licitación.

b) Bajo su responsabilidad declara reunir las condiciones de aptitud para contratar con el Sector Público dispuestas en los artículos 54 y siguientes del Texto Refundido de la ley de Contratos del Sector Público, de fecha 14 de noviembre de 2011, incluyendo encontrarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de seguridad social.

c) Acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional para participar en la subasta.

d) Acepta cuantas obligaciones se derivan del pliego de condiciones de la subasta, incluyendo la de utilizar la finca rústica, conforme a su propia naturaleza, para cultivo, en los términos dispuestos en la legislación vigente, básicamente en materia agraria.

En....., a..... de....., de 2013.

6.- APERTURA DE PLICAS: La apertura de plicas se efectuará, por la Mesa de Contratación, en la Casa Consistorial, a las catorce horas del día siguiente hábil a aquel en que haga el número dieciséis, también hábil, contado desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria de la subasta en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

La Mesa de Contratación estará compuesta por el señor Alcalde que la presidirá, y por un señor Concejal de cada Grupo Corporativo, actuando de Secretario quien ejerce la misma función en el Ayuntamiento, debiendo constituirse y actuar la misma con la asistencia de cuatro miembros que procederán a elevar, al Pleno Corporativo, la correspondiente Propuesta de adjudicación a favor del licitador que hubiere presentado la mejor oferta económica. La Propuesta que realice la Mesa de Contratación no creará derecho alguno a favor del licitador, frente a la Administración, mientras el contrato no le haya sido adjudicado definitivamente, mediante acuerdo adoptado, al efecto, por el Pleno Corporativo.

7.- GASTOS: El adjudicatario queda obligado a pagar el importe de los anuncios y de cuantos gastos se ocasionen con motivo de los trámites preparatorios y de la formalización del contrato, incluso los honorarios del Notario autorizante, e inscripción registral, así como los pertinentes tributos estatales, autonómicos y locales.

8.- BASTANTEO DE PODERES: Cuando las proposiciones y demás documentos se presenten por representación de otras personas se acompañará el poder correspondiente que será bastanteado, por el Secretario de la Corporación.

10.- EL IMPORTE A QUE ASCIENDE LA ADJUDICACIÓN: Se hará efectivo, en el plazo de diez días naturales a contar de la adjudicación definitiva de la Subasta y en todo caso, como máximo, en el momento de formalizarse la precedente Escritura Pública.

11.- DERECHO SUPLETORIO: En lo no previsto en este Pliego de Condiciones se estará a lo dispuesto en la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, de fecha 18 de abril de 1.986, el Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, de fecha 13 de junio de 1.986, la Ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas, de fecha 3 de noviembre de 2003, el Reglamento General de Patrimonio de las Administraciones Públicas, de fecha 28 de agosto de 2009, el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, de fecha 14 de noviembre de 2011, el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística en Castilla-La Mancha, de fecha 18 de mayo de 2010, así como en el resto de disposiciones legales vigentes aplicables en la referida materia.

Presentación de alegaciones:

Durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente de la inserción de este anuncio de información pública en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, podrán presentarse alegaciones al referido pliego de condiciones, en cuyo caso se suspendería el acto de licitación, así como el plazo de presentación de proposiciones hasta la resolución del contenido de las alegaciones formuladas, momento en el que se reanuda el resto del periodo de licitación pública.

Olías del Rey 5 de febrero de 2013.-El Alcalde, José Manuel Trigo Verano.

N.º I.- 1229